



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

Puerto Asís -Putumayo, 07 de febrero de 2025.

CONSTANCIA SECRETARIAL
07 de febrero de 2025.

Conforme lo consagrado en el artículo 370 del C.G. del P., las excepciones allegadas por los demandados Seguros Generales Suramericana S.A., Power Oil & Gas y Adalver Romero Carrillo, se fijan en secretaría del despacho por el término de un (01) día, y posteriormente se corre traslado a la otra parte por el término de cinco (05) días.

Proceso:	Demandante:	Demandado:	Fijación en secretaría	Comienza el Término del traslado	Termina el Término del traslado
Responsabilidad Civil Extracontractual 2024-00036	NURY MARCELA CERÓN SUAREZ EN REPRESENTACIÓN DE SHARA VALENTINA MADRID CERÓN Y OTROS	Power Oil & Gas SAS; Adalver Romero Carrillo; Seguros Generales Suramericana SA	<u>07-02-2025</u>	10-02-2025	14-02-2025

Conforme lo consagrado en el artículo 206 del C.G. del P., las objeciones al juramento estimatorio allegadas por los demandados Seguros Generales Suramericana S.A., Power Oil & Gas y Adalver Romero Carrillo, se fijan en secretaría del despacho por el término de un (01) día, y posteriormente se corre traslado a otra parte por el término de cinco (05) días.

Proceso:	Demandante:	Demandado:	Fijación en secretaría	Comienza el Término del traslado	Termina el Término
-----------------	--------------------	-------------------	-------------------------------	---	---------------------------



					del traslado
Responsabilidad Civil Extracontractual 2024-00036	NURY MARCELA CERÓN SUAREZ EN REPRESENTACIÓN DE SHARA VALENTINA MADRID CERÓN Y OTROS	Power Oil & Gas SAS; Adalver Romero Carrillo; Seguros Generales Suramericana SA	<u>07-02-2025</u>	10-02- 2025	14-02- 2025

INGRID CALDERON ARAUJO
Secretaria